

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20386 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 231/2012-D y NIG n.º 36038 47 1 2012 0000399, se ha dictado en fecha 2.6.15 auto cuya parte dispositiva dice:

"1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Componasa, S.A, con CIF A-27.721.083, con domicilio en calle Pérez Leirós, n.º 6, 1.º_F, O Porriño (Pontevedra), con los efectos legales inherentes.

2.º-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4.º.-Se acuerda la extinción de la sociedad Componasa, S.A., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme."

Y para que sirva de notificación a los interesados expido el presente.

Pontevedra, 2 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150029038-1